

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 14/02/2022

Hora: 10:19

Nº Anotación: **2022/8000286**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ÁLVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 22/02/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El 1 de febrero de 2017 el Pleno de la Junta del Distrito de Usera aprobó por unanimidad la siguiente iniciativa presentada por el Grupo Municipal Socialista con nº de registro 500494 y cuyo literal decía lo siguiente: "interesando que el futuro Centro Juvenil Zofio lleve el nombre de "Pipo Velasco", con el objeto de concretar el reconocimiento público del Distrito de Usera".

Don José Velasco Aparicio fue concejal del Ayuntamiento de Madrid durante el mandato 1991-1995, en dicho mandato ejerció varias responsabilidades, pero sin duda la que ejerció con mayor placer y empeño fue la de representar en el distrito de Usera a toda la ciudadanía del distrito y en especial a la de los vecinos y vecinas del barrio del Zofio.

Sus profundas convicciones en favor de la democracia y en el fomento de la educación en la infancia y en la juventud, le llevo a trabajar a lo largo de su vida en el desarrollo de la juventud en el barrio del Zofio desde lugares tan diversos como grupos eclesíásticos, asociaciones de familia y finalmente en el Partido Socialista Obrero Español y en el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid.

Las generaciones de los años 55 al 70 y ahora los hijos de estas generaciones le recuerdan con especial cariño por la lucha incesante en intentar que "la calle" no ocupara el único espacio de ocio en la vida de estos chavales y chavalas, lo que comprobamos no hace mucho tiempo en el homenaje que se le hizo por el barrio en la propia Junta de Distrito.

El Centro Juvenil de la calle Avena, está próximo a concluir su obra y estimamos, según la información obtenida hasta la fecha, que en unos meses podrá abrir sus puertas a la juventud del barrio, del distrito de Usera y de otros distritos de la Ciudad.

El Centro Juvenil del barrio del Zofio, no podría tener mejor nombre que el de un vecino del barrio que siempre dedicó tiempo, energía e inteligencia a ayudar a los jóvenes.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de conformidad con el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento ratifique el acuerdo Plenario de la Junta del Distrito de Usera y asigne el nombre de Pipo Velasco al Centro Juvenil de la Calle Avena del distrito de Usera y que dicho nombre sea visible en su próxima inauguración .

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Febrero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a VIDAL GONZÁLEZ ÁLVARO con número de identificación [REDACTED]
por el Portavoz MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).